



**DECRETO N° 002 / 16 P.M.S.B.
San Benito, 04 de Enero de 2.016.-**

VISTO :

Lo prescripto en la Ordenanza N° 19 / 04 H.C.D.S.B., Artículo N° 56 y c.c. ; y

CONSIDERANDO :

Que, se inicia un nuevo ejercicio financiero;

Que, no se debe resentir el normal funcionamiento de los pagos en la Tesorería Municipal;

Que, se deben realizar pagos de gastos menores y eventuales;

Que, además se debe fijar un fondo de cambio en la Caja de la Tesorería Municipal;

Que, se debe resolver;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO

DECRETA

ARTICULO 1° - Crease para el Ejercicio Económico - Financiero Año 2.016., un Fondo Fijo de Pesos Veinte mil (\$ 20.000,00), para el funcionamiento en la Tesorería Municipal y efectúe pagos menores y eventuales; de acuerdo a lo establecido en los Artículo N°56 y 59° de la Ordenanza N° 19 / 04 H.C.D.S.B.-

ARTICULO 2° - El Fondo Fijo creado por el artículo precedente, estará a cargo del Tesorero Municipal Roberto Edgardo RAMALLO y/o su reemplazante legal, librándose cheque a su favor contra la correspondiente cuenta corriente.

ARTICULO 3°- Implementase en el ámbito de la Tesorería Municipal, un Fondo para Cambio o Caja Chica de Pesos Un mil (\$ 1.000,00) para cada una de las cajas recaudadoras habilitadas, el cual se renovará cada vez que sea utilizado en su totalidad ante el Tesorero Municipal.-

ARTICULO 4° - Periódicamente, y previo al agotamiento del Fondo Fijo, el Tesorero Municipal rendirá los fondos utilizados y agotados los mismos, se procederá a su renovación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61° de la Ordenanza N°19 /04HCDSB

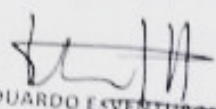
EDUARDO E. VENTUROTTI
INGENIERO
SEC. DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO



DR. EXEQUIEL M. DONDA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO

ARTICULO 5° - El último día hábil bancario, previo reintegro de lo gastado, el Tesorero Municipal depositará en la cuenta corriente bancaria correspondiente el total del Fondo Fijo.

ARTICULO 6°- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


EDUARDO E. VENTUROTTI
INGENIERO
SEC. DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO




DR. EXEQUIEL M. DONDA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO